PANAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
56	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)	2253	1

Asegurado: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL — Documento: 80011609-7
Domicilio: EUSEBIO AYALA N° 2759 ESQ. SANTA CRUZ DE LA SIERRA — Localidad: ASUNCION

Tomador: LA REPUBLICA SRL — Documento: 80009344-5
Domicilio: MANDUVIRA N° 277 C/CHILE — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
23/12/2020	00:00 hs de 31/01/2021	00:00 hs de 31/01/2022	76.031.500

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, con domicilio en EUSEBIO AYALA N° 2759 ESQ. SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 76.031.500.- (Guaranies: Setenta Y Seis Millones Treinta Y Un Mil Quinientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

LA REPUBLICA SRL, con domicilio en MANDUVIRA N° 277 C/CHILE, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

SE HACE CONSTAR POR EL PRESENTE ENDOSO LA PRÓRROGA DE VIGENCIA CONFORME "ADENDA N° 01 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2.020, DEL CONTRATO N° 140/2019;SEGÚN SE ESTABLECE EN LA PRESENTE PÓLIZA.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.136.364
I.V.A. s/Prima	113.636
Premio	1.250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.250.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/12/2020	1.250.000
TOTAL		1.250.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.250.000 (Guaranies Un Millon Doscientos Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 23 de diciembre de 2020

Lic. Olga Maldana A.
Jefa de Emisión - Secc. Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

PANAL SEGUROS S.A.

Aníbal M. Rotela V.
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa